ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MAT: DESIERTA PROPUESTA PÚBLICA.

I.D 2997-115-LP16.

Decreto Alcaldicio N° 24.-

Monte Patria, 04 de enero del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios;
- Decreto N° 250, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2012 donde señala la elección del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09/12/2016, que establece Delegación de Facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15/12/2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017;
- Pedido de Materiales N° 44874 de fecha 14.10.2016;
- Bases Administrativas Generales;
- Decreto Alcaldicio Nª 12.578, de fecha 14/10/2016 que Aprueba Bases y Nombra Comisión Evaluadora de Propuesta Pública ID 2997-115-LP16;
- Decreto Alcaldicio N° 15.695 de fecha 26.12.2016 que Modifica Comisión Evaluadora según lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 12.578, de fecha 14/10/2016 que Aprueba Bases y Nombra Comisión Evaluadora de Propuesta Pública ID 2997-115-LP16;
- Informe Razonado, de fecha 26/12/2016; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DIRECTOR DE CONTROL

CONSIDERANDOS:

- Decreto Alcaldicio N° 15.695 de fecha 26.12.2016 que Modifica Comisión Evaluadora según lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 12.578, de fecha 14/10/2016 que Aprueba Bases y Nombra Comisión Evaluadora de Propuesta Pública ID 2997-115-LP16;
- Bases Administrativas Generales, en su punto 6 Establece: "Aquellas Ofertas que superen el monto asignado serán Declaradas Inadmisibles";
- El Informe Razonado de fecha 26/12/2016, que materializa la evaluación de las ofertas.

DECRETA:

1.- DESERTESE la Propuesta Pública "Mejoramiento Camarines y Servicios Higiénicos Estadio Municipal, Comuna de Monte Patria" I.D 2997-115-LP16, Conforme se establece en Informe Razonado de Fecha 26.12.2016 indicado en la parte considerativa.

2.- ESTABLÉZCASE que el fundamento de la Deserción se basa en la Revisión de los Antecedentes Económicos de la Oferta, se da cuenta que el Oferente Carlos Araya Galleguillos Ingeniera y Construcción Rut 76.378.071-6 Ingresa el Valor IVA Incluido en el comprobante de su oferta donde debe ir el valor NETO, además que al valor Ingresado por el oferente

($74.768.447) en el Portal, al momento de generar la Respectiva Orden de Compra si se Adjudicase la propuesta el portal por defecto le generaría un nuevo IVA, y Superaría el Monto Máximo disponible para su adjudicación según lo establecido en el punto 6 de Bases Administrativas Generales, siendo este Causal de Rechazo de la Oferta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

RALC/ARC/emr

- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal de Planificación